



## **PROTOCOLO DE FINANZAS SOSTENIBLES DE PANAMA**

### **Asociación Bancaria de Panamá**

#### **Comisión de Sostenibilidad**

#### **Introducción**

Las prácticas de sostenibilidad en la banca, son cada vez más importantes para mantenernos competitivos y rentables. Estas prácticas, tienen igualmente un componente social, ambiental y de reputación, que es de gran relevancia para cada organización, como ciudadano corporativo en su comunidad y país.

El Centro Bancario panameño es uno de los sistemas financieros principales del mundo y líder en la región. Haciéndole honor a esa posición de liderazgo, puede y debe incluir la adopción de prácticas que conserven y protejan el medioambiente y permitan el desarrollo sostenible. Comprometerse a aportar en este esfuerzo, será una iniciativa de gran valor no solo para el sector sino para el país.

Los beneficios potenciales para las instituciones que adopten prácticas de sostenibilidad, incluyen:

- 1) la reducción de los riesgos
- 2) la posibilidad de identificar nuevos clientes y oportunidades de negocios
- 3) nuevas oportunidades de fondeo, a través de instituciones multilaterales e internacionales
- 4) la reducción de gastos, a través del uso más eficiente de los recursos o adopción de mejores tecnologías
- 5) Aportar a las metas que el país tiene en términos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Contribución Nacionalmente Determinada a la Mitigación del Cambio Climático de Panamá (NDC por sus siglas en inglés)

En ese contexto y con el objetivo de construir y potenciar una estrategia de finanzas sostenibles que facilite y fomente la implementación de las mejores prácticas y políticas internacionales que promuevan un equilibrio entre lo económico, lo ambiental y lo social en Panamá, se suscribe el Protocolo de Finanzas Sostenibles de Panamá, cuyos signatarios se adhieren de forma voluntaria, reconociendo que el Desarrollo Sostenible se ha convertido en un factor de importancia para el sector financiero y que existe la necesidad de incorporar políticas, procesos, prácticas y estándares de sostenibilidad tanto en el financiamiento de actividades como al interior de las organizaciones bancarias y en toda su cadena de valor.

Los signatarios de este protocolo acuerdan dar su máximo esfuerzo para implementar los Componentes y tomar las recomendaciones que el Comité de Sostenibilidad de la Asociación Bancaria de Panamá genere como guía de implementación del Protocolo.

## **Componentes**

### **1. Gobernanza**

La adhesión a este protocolo debe surgir como un compromiso de la Alta Gerencia de la institución, ya que desde el liderazgo se dan los lineamientos y el impulso necesario para que sea acogido dentro de la organización. Este compromiso debe ser parte del ADN de la empresa y debe ser comunicado en todos los niveles de la misma. Desde el liderazgo, las políticas, procesos y programas que promueven la responsabilidad social y ambiental deben ser parte de la estrategia de la organización y estar integrados a su forma de hacer negocios.

### **2. Riesgos Ambientales y Sociales**

Establecer un sistema de análisis de riesgos que incorpore la consideración de los riesgos sociales y ambientales como factores importantes en las operaciones de crédito e inversión, desarrollando políticas, procesos y procedimientos que permitan categorizar los riesgos ambientales y sociales en la financiación de proyectos y otras actividades.

La inclusión de estos aspectos dentro del proceso de análisis, permitirá mantener carteras crediticias más sanas al incluir nuevas variables de riesgo.

### **3. Productos Verdes**

Generar y promover los productos financieros conocidos como “verdes” tales como líneas de financiamiento verdes, tarjetas de crédito, bonos verdes, entre otros, orientados al financiamiento de proyectos que promuevan el uso sostenible de los recursos, la protección del medio ambiente y la competitividad de los sectores productivos del país de forma sostenible, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población e impactando positivamente el medio ambiente.

El propósito de estos créditos es prevenir, manejar o mitigar los impactos ambientales además de estar dirigido hacia la adaptación y mitigación del cambio climático. Aplican pero no se limitan a los siguientes tipos de proyectos:

- Eficiencia energética
- Generar o aumentar el uso de energías renovables
- Construcción sostenible
- Ecoturismo
- Implementación de tecnologías limpias
- Autosuficiencia Energética
- Proyectos de reforestación
- Conservación de biodiversidad
- Gestión de residuos
- Agua y saneamiento

### **4. Ecoeficiencia**

La ecoeficiencia se refiere a la reducción en impactos ecológicos que se traduce en un incremento en la productividad y eficiencia de los recursos, que además puede crear una ventaja competitiva.

Las instituciones financieras firmantes del presente Protocolo se comprometen a trabajar para implementar una política corporativa que integre los principios de sustentabilidad en las operaciones internas, promoviendo y procurando la ecoeficiencia en sus operaciones a nivel nacional.

La ecoeficiencia en las instituciones financieras busca promover en sus procesos internos el consumo sostenible de recursos naturales o de bienes y servicios que de ellos se derivan

### **5. Divulgación**

Los signatarios del presente protocolo se comprometen a comunicar su adhesión y contenidos del documento mediante sus diferentes canales de comunicación internos y sensibilizar a sus grupos de relación en torno a las políticas y prácticas que se generen a partir de este documento.

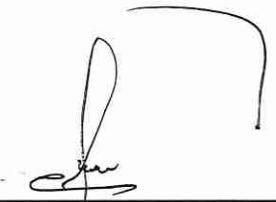
**Otras consideraciones**

El comité de Sostenibilidad de la Asociación Bancaria de Panamá será el vínculo para el intercambio de cualquier comunicación referente a este Protocolo y es el máximo órgano operativo para este Protocolo para realizar recomendaciones y tomar decisiones así como para presentar resultados del desarrollo del mismo.

Los signatarios de este Protocolo pueden sugerir nuevas propuestas y acciones destinadas a mejorar el cumplimiento del objeto de este Protocolo, pudiendo ser implementadas de manera voluntaria o siendo incluidas en el plan de trabajo del Protocolo, previa validación del Comité de Sostenibilidad.

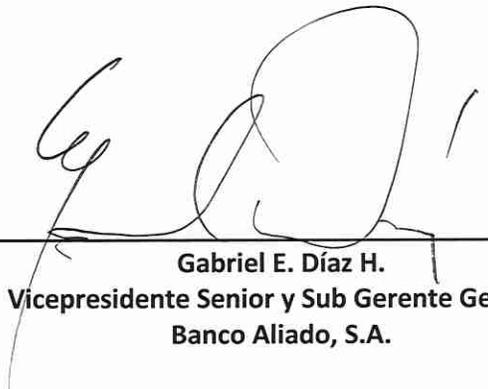
Los signatarios podrán dar por terminado unilateralmente su participación en el Protocolo, sin que por ello estén obligados a pagar una indemnización, multa o cualquier otra erogación. La notificación de estas decisiones se hará al Comité de Sostenibilidad de la Asociación Bancaria de Panamá.

Ciudad de Panamá, 11 de julio de 2018



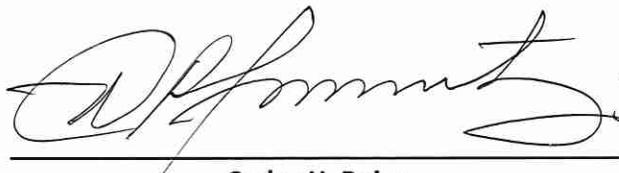
---

**CARLOS EDUARDO TROETSCH SAVAL**  
Presidente  
Asociación Bancaria Panamá



---

**Gabriel E. Díaz H.**  
Vicepresidente Senior y Sub Gerente General  
Banco Aliado, S.A.



---

**Carlos H. Rojas**  
Presidente Ejecutivo  
Banco Davivienda (Panamá), S. A.



---

**Juan Raúl Humbert**  
VPE y Gerente General  
Banco General, S.A.



---

**Daniel González Santiesteban**  
Gerente General  
Banco Internacional de Costa Rica, S.A.



---

**John D. Rauschkolb**  
Gerente General  
Banco La Hipotecaria, S.A.



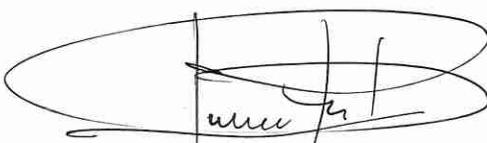
---

**Rolando J. de León de Alba**  
Gerente General  
Banco Nacional de Panamá



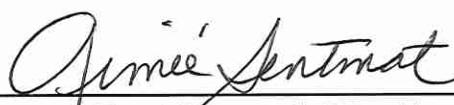
---

**Rita Grimaldo**  
Gerente Jurídico y de Cumplimiento  
Bancolombia (Panamá) / Bancolombia (Sucursal Panamá)



---

**Juan Yagüe**  
Vicepresidente Ejecutivo de Banca Internacional  
Banesco, S.A.



---

**Aimeé Sentmat de Grimaldo**  
Presidenta Ejecutiva  
Banistmo, S.A.



Hugo Aymerich  
Gerente General  
BCT Bank International, S.A.

Jorge E. Jaén  
VP de Administración de Crédito  
Global Bank Corporation

Ernesto A. Boyd  
Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General  
Metrobank, S.A.

CARLOS/EDUARDO TROETSCH SAVAL  
Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General  
MMG Bank Corporation

José G. Taylor Coker  
Primer Vicepresidente y Gerente General  
Multibank, Inc.

Eduardo Duque-Estrada  
Gerente General  
St. Georges Bank & Company, Inc.

Ramón Miranda  
Gerente General  
Unibank, S.A.

**TESTIGOS DE HONOR**

Antonio Goncalves  
Jefe de Operaciones Representación de Panamá  
Banco Interamericano de Desarrollo

Leo Heileman  
Director Regional ONU Medio Ambiente  
PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el  
Medio Ambiente)

Teresa Moll de Alba de Alfaro  
Directora Ejecutiva  
SUMARSE

Ricardo G. Fernández  
Superintendente de Bancos  
Superintendencia de Bancos de Panamá

---

Susana Pinilla  
Directora Representante Oficina Panamá  
CAF

**Documento elaborado por:**

El presente documento ha sido desarrollado por los miembros de la Comisión de Sostenibilidad de la Asociación Bancaria Panamá, las personas y entidades involucradas que de manera voluntaria han contribuido con la investigación y desarrollo de los diferentes temas relacionados que reflejan la versión final de este documento se listan a continuación.

**Zaratí Cartín**

Gerente de Gestión Ambiental y Social  
Banco Aliado, S.A.

**Raúl Preciado**

VPA de Riesgo  
Banco General, S.A.

**Carlos Rivas**

Subgerente de Riesgo Ambiental, Social y de  
Reputación  
Banco General, S.A.

**Hernán Díaz del Castillo**

Gerente de Finanzas Estructuradas  
Banco Internacional de Costa Rica, S.A.  
(BICSA)

**Nikolina Alvarado**

Gerente de Mercadeo y RSE  
Banco Latinoamericano de Comercio  
Exterior, S.A. (BLADDEX)

**Valeria Rosales**

Gerente de Sostenibilidad  
Banistmo, S.A.

**Temistocles Valdés**

Gerente de Gestión Socio Ambiental y  
Capacitación  
Multibank, Inc.

**Querube Martínez**

Oficial de Recursos Humanos  
St. Georges Bank

**Contribuciones especiales**

Durante la fase de desarrollo del documento, se contó con el aporte y revisión por parte del señor Matias Gallardo, Green Economy Consultant de PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente).



**Firmantes en representación**

---

**Robert Erath**  
**Oficial a cargo de ONU Medio Ambiente**  
**PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el**  
**Medio Ambiente)**

---

---

  
sumarse

Entre los suscritos a saber, por una parte, **MARIELA ISABEL MÉNDEZ FERRE**, mujer venezolana, mayor de edad, con documento de identidad **E-8-179632**, actuando debidamente facultado para ello, en mi condición de **APODERADA GENERAL** de **MERCANTIL BANCO, S.A.**, sociedad anónima panameña, debidamente inscrita a la Ficha No. 17249, Rollo 785, Imagen 502 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, ambos con domicilio en el Piso 11, Torre B del Edificio Torres de las Américas, Punta Pacífica, Distrito y Provincia de Panamá, en adelante "SIGNATARIO ADHERENTE"; y por la otra **CARLOS ALFREDO BERGUIDO GUIZADO**, con número de identificación personal número **8-244-259**, en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL**, debidamente facultado para ello actuando en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN BANCARIA DE PANAMÁ** en lo sucesivo "ABP", a quienes en conjunto denominaremos "LAS PARTES", por medio de la presente tienen a bien suscribir el presente Documento de Adhesión al Protocolo de Finanzas Sostenibles de Panamá, al tenor de lo siguiente:

#### ANTECEDENTES

1. Que el 11 de julio de 2018, se suscribió la primera versión del Protocolo de Finanzas Sostenibles de la ABP, en adelante "Protocolo".
2. Que el objetivo principal del Protocolo es construir y potenciar una estrategia de finanzas sostenibles que facilite y fomente la implementación de las mejores prácticas y políticas internacionales que promuevan un equilibrio entre lo económico, ambiental y social en Panamá.
3. Que el Protocolo al momento de su suscripción contó con el compromiso por parte de 16, entidades bancarias signatarias.
4. Que EL SIGNATARIO ADHERENTE, ha manifestado a la ABP, a través de la Comisión de Sostenibilidad, su interés de adherirse a los compromisos establecidos en el Protocolo.

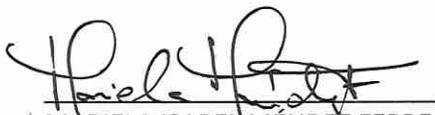
Es pues, que en virtud de lo antes expuesto LAS PARTES, convienen lo siguiente:

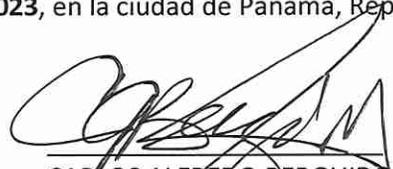
**PRIMERO:** Declara EL SIGNATARIO ADHERENTE que conoce, ha leído y entendido íntegramente el documento original que contiene los componentes y consideraciones que conforman el Protocolo.

**SEGUNDO:** Declara EL SIGNATARIO ADHERENTE, ante la ABP, que es su voluntad libre, expresa y manifiesta, el compromiso de implementar el contenido del Protocolo, a partir de la fecha de este documento; por lo que, se compromete a dar el máximo esfuerzo para implementar los componentes del Protocolo y tomar las recomendaciones que la Comisión de Sostenibilidad de la ABP genere como guía de implementación del Protocolo.

**TERCERO:** Queda entendido que EL SIGNATARIO ADHERENTE, como suscriptor del Protocolo podrá dar por terminada unilateralmente su participación en el Protocolo, sin que por ello esté obligado a pagar una indemnización, multa o cualquier otra erogación. La notificación de esta decisión se hará a la Comisión de Sostenibilidad de la ABP.

Es pues, que en virtud de lo antes expuesto se firma el presente documento, en dos (2) ejemplares idénticos y formará parte integral del documento original de Protocolo de Finanzas Sostenibles de la ABP, hoy **19 del mes de enero, del año 2023**, en la ciudad de Panamá, República de Panamá:

  
MARIELA ISABEL MÉNDEZ FERRE  
Apoderada General  
MERCANTIL BANCO, S.A.

  
CARLOS ALFREDO BERGUIDO  
Presidente Ejecutivo y Representante Legal  
ASOCIACIÓN BANCARIA de PANAMÁ

Entre los suscritos a saber, por una parte, **JUAN E. MELILLO**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número **9-711-200**, economista, actuando debidamente facultado para ello, en mi condición de Gerente General y Representante Legal de la **CAJA DE AHORROS**, constituido bajo las leyes de PANAMÁ, con despacho profesional en la Gerencia General de la Caja de Ahorros, ubicada en la Torre Guillermo De Roux, Casa Matriz de la Caja de Ahorros, piso 16, en Vía España y calle Thays de Pons de la ciudad de Panamá, entidad bancaria del Estado, reorganizada mediante el Texto Único de la Ley No. 52 de 13 de diciembre de 2000, ordenado por la Ley 78 de 2019, debidamente facultado para este acto, en adelante "SIGNATARIO ADHERENTE"; y por la otra **CARLOS ALFREDO BERGUIDO GUIZADO**, con cédula de identidad personal número **8-244-259**, en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL**, debidamente facultado para ello actuando en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN BANCARIA DE PANAMÁ** en lo sucesivo "ABP", a quienes en conjunto denominaremos "LAS PARTES", por medio de la presente tienen a bien suscribir el presente Documento de Adhesión al Protocolo de Finanzas Sostenibles de Panamá, al tenor de lo siguiente:

#### ANTECEDENTES

1. Que el 11 de julio de 2018, se suscribió la primera versión del Protocolo de Finanzas Sostenibles de la ABP, en adelante "Protocolo".
2. Que el objetivo principal del Protocolo es construir y potenciar una estrategia de finanzas sostenibles que facilite y fomente la implementación de las mejores prácticas y políticas internacionales que promuevan un equilibrio entre lo económico, ambiental y social en Panamá.
3. Que el Protocolo al momento de su suscripción contó con el compromiso por parte de 16, entidades bancarias signatarias.
4. Que EL SIGNATARIO ADHERENTE, ha manifestado a la ABP, a través de la Comisión de Sostenibilidad, su interés de adherirse a los compromisos establecidos en el Protocolo.

Es pues, que en virtud de lo antes expuesto LAS PARTES, convienen lo siguiente:

**PRIMERO:** Declara EL SIGNATARIO ADHERENTE que conoce, ha leído y entendido íntegramente el documento original que contiene los componentes y consideraciones que conforman el Protocolo.

**SEGUNDO:** Declara EL SIGNATARIO ADHERENTE, ante la ABP, que es su voluntad libre, expresa y manifiesta, el compromiso de implementar el contenido del Protocolo, a partir de la fecha de este documento; por lo que, se compromete a dar el máximo esfuerzo para implementar los componentes del Protocolo y tomar las recomendaciones que la Comisión de Sostenibilidad de la ABP genere como guía de implementación del Protocolo.

**TERCERO:** Queda entendido que EL SIGNATARIO ADHERENTE, como suscriptor del Protocolo podrá dar por terminada unilateralmente su participación en el Protocolo, sin que por ello esté obligado a pagar una indemnización, multa o cualquier otra erogación. La notificación de esta decisión se hará a la Comisión de Sostenibilidad de la ABP.

Es pues, que en virtud de lo antes expuesto se firma el presente documento, en dos (2) ejemplares idénticos y formará parte integral del documento original de Protocolo de Finanzas Sostenibles de la ABP, hoy **8 del mes de marzo, del año 2023**, en la ciudad de Panamá, República de Panamá:

JUAN E. MELILLO  
Gerente General  
CAJA DE AHORROS

CARLOS ALFREDO BERGUIDO  
Presidente Ejecutivo  
ASOCIACIÓN BANCARIA de PANAMÁ

Entre los suscritos a saber, por una parte, **JUAN EMILIO LASSO ALCIVAR**, varón, mayor de edad, ecuatoriano, casado, banquero, vecino de esta ciudad, portador del pasaporte ecuatoriano número cero nueve uno cuatro cuatro siete cuatro siete dos uno (0914474721), debidamente facultado para este acto, en su condición de Representante Legal y Presidente Ejecutivo, quien actúa en nombre y representación de **BANISI, S.A.**, entidad bancaria, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, a la Ficha Quinientos setenta y un mil setecientos veintitrés (571723), Documento Un millón ciento cincuenta mil ochocientos cincuenta y ocho (1150858), y con Licencia Bancaria otorgada por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución 110-2007, expedida el 27 de julio de dos mil siete (2007), en adelante "SIGNATARIO ADHERENTE"; y por la otra **CARLOS ALFREDO BERGUIDO GUIZADO**, con cédula de identidad personal número **8-244-259**, en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL**, debidamente facultado para ello actuando en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN BANCARIA DE PANAMÁ** en lo sucesivo "ABP", a quienes en conjunto denominaremos "LAS PARTES", por medio de la presente tienen a bien suscribir el presente Documento de Adhesión al Protocolo de Finanzas Sostenibles de Panamá, al tenor de lo siguiente:

#### ANTECEDENTES

1. Que el 11 de julio de 2018, se suscribió la primera versión del Protocolo de Finanzas Sostenibles de la ABP, en adelante "Protocolo".
2. Que el objetivo principal del Protocolo es construir y potenciar una estrategia de finanzas sostenibles que facilite y fomente la implementación de las mejores prácticas y políticas internacionales que promuevan un equilibrio entre lo económico, ambiental y social en Panamá.
3. Que el Protocolo al momento de su suscripción contó con el compromiso por parte de 16, entidades bancarias signatarias.
4. Que EL SIGNATARIO ADHERENTE, ha manifestado a la ABP, a través de la Comisión de Sostenibilidad, su interés de adherirse a los compromisos establecidos en el Protocolo.

Es pues, que en virtud de lo antes expuesto LAS PARTES, convienen lo siguiente:

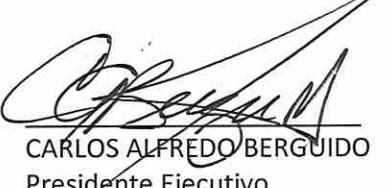
**PRIMERO:** Declara EL SIGNATARIO ADHERENTE que conoce, ha leído y entendido íntegramente el documento original que contiene los componentes y consideraciones que conforman el Protocolo.

**SEGUNDO:** Declara EL SIGNATARIO ADHERENTE, ante la ABP, que es su voluntad libre, expresa y manifiesta, el compromiso de implementar el contenido del Protocolo, a partir de la fecha de este documento; por lo que, se compromete a dar el máximo esfuerzo para implementar los componentes del Protocolo y tomar las recomendaciones que la Comisión de Sostenibilidad de la ABP genere como guía de implementación del Protocolo.

**TERCERO:** Queda entendido que EL SIGNATARIO ADHERENTE, como suscriptor del Protocolo podrá dar por terminada unilateralmente su participación en el Protocolo, sin que por ello esté obligado a pagar una indemnización, multa o cualquier otra erogación. La notificación de esta decisión se hará a la Comisión de Sostenibilidad de la ABP.

Es pues, que en virtud de lo antes expuesto se firma el presente documento, en dos (2) ejemplares idénticos y formará parte integral del documento original de Protocolo de Finanzas Sostenibles de la ABP, hoy **1 de agosto, del año 2023**, en la ciudad de Panamá, República de Panamá:

  
JUAN EMILIO LASSO ALCIVAR  
Presidente Ejecutivo  
BANISI, S.A.

  
CARLOS ALFREDO BERGUIDO  
Presidente Ejecutivo  
ASOCIACIÓN BANCARIA de PANAMÁ